



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

- CONADUV -
COMITE NACIONAL DE DEFENSA DEL USUARIO VIAL

Av. de Mayo 1370 – 9º P. Of. 226/229 - Tel. 4383-8926 – (1362) Buenos Aires
E-Mail.conaduv@ubbi.com

PEAJE EN LAS RUTAS NACIONALES

Con motivo de la decisión presidencial avalada por los Ministros de Economía, Dr. ROBERTO LAVAGNA y del de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. JORGE DE VIDO, de que los contratos de peaje vencerán, indefectiblemente, el 31 de octubre de 2003, éste COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DEL USUARIO VIAL – CONADUV – emite el siguiente **COMUNICADO DE PRENSA**:

- a) Los contratos de que se trata tienen fijada contractualmente, la fecha del 31/10/2003 para su finalización y no existen razones técnicas, sociales o económicas que esa fecha pudiera ser prorrogada como fuera pretendido.
- b) Sorprende la opinión de destacados empresarios de la construcción aceptando complacidos la decisión adoptada cuando hasta ayer bregaban con todo su potencial político y económico por obtener una prórroga de hasta (40) meses y un subsidio adicional de cuarenta (40) millones de pesos mensuales además de los que ya actualmente perciben, requiriendo participar en una eventual relicitación, obteniendo un reconocimiento especial en caso de empate.
- c) El régimen de peaje para mantenimiento – **no para obra nueva** – fue conceptuado, en su momento, como el negociado más escandaloso en el marco de las privatizaciones.
- d) Los caminos son bienes de dominio público financiados con los impuestos que gravan los combustibles. Siendo los consumidores quienes aportan los recursos tienen el derecho legítimo y constitucional de exigir su participación en la toma de decisiones inherentes.

Por tales razones, el CONADUV comparte plénamente lo decidido por el gobierno nacional en la materia y a efectos de ratificar, una vez más, su permanente filosofía de generar los mecanismos que antepongan el interés de la comunidad antes que los intereses de cualquier sector en particular, propone:

- 1) Se auditen los Corredores Viales concesionados, de acuerdo a la Resolución nº 258/01 de la Auditoría General de la Nación (A.G.N.) del 27/12/2001.
- 2) Se verifiquen los volúmenes de obras realizadas por las empresas.
- 3) Se controlen el índice de estado (I.E.) y la calidad de los pavimentos.
- 4) Se reasignen los recursos por los denominados impuestos específicos (Ley 11658/32) a las naftas, neumáticos, lubricantes, transferencias y a las autopistas, que generan fondos estimados en 4.000 millones de pesos anuales.
- 5) Se utilicen los recursos proporcionados por el Art. 3º del decreto 976/01 denominado “Tasa Sobre el Gasoil” cuyo consumo anual es del orden de los 10.500 millones de litros (18,5% sobre el precio base sin impuestos) que aportan al Estado fondos superiores a los UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500 MILL.) anuales.
- 6) a) Se analice la viabilidad de adoptar el sistema de peaje indirecto, financiado por los impuestos a los combustibles y contribuciones anexas, sufragando el estado el costo de construcción y mantenimiento de la red vial nacional y provincial, por tramos, cuyo contralor, obviamente, sería responsabilidad de los órganos oficiales competentes, **SIN CABINAS DE PEAJE.**

b) Si ello no prosperara, se adjudique el mantenimiento de los corredores viales nacionales actualmente concesionados por el régimen de peaje, por otro substancialmente mas económico como el CREMA (Construir – Reparar y Mantener), vigente en 12.000 kms. de la red, cuyo costo es de once mil pesos (\$ 11.000.-) por km./año, a diferencia del actual que le cuesta a la comunidad cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.-) por km. y por año, y que obliga, además, detener 85 millones de veces los vehículos en las cabinas de cobro, con mas los gastos adicionales que generan las demoras, frenadas y nuevamente la puesta en movimiento de las unidades.

Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante la reunión del Agrupamiento en la Sede del Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos – CADIA - , el día 10 de junio de 2003.

DEPARTAMENTO DE PRENSA
del CONADUV

* C..A.D.I.A. Centro Arg. de Ing. Agrónomos * FADEEAC Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas * CONINAGRO Confederación Intercop. Agropecuaria Coop. Ltda. * C.E.L.A.DI. Cámara Empr. de Transp. de Pasajeros de Larga Distancia * F.A.A. Federación Agraria Argentina * CATAC Confederación del Transporte Automotor de Cargas * ATACI Asociación de Transportistas de Cargas Internacional * F.A.N. Frente Agropecuario Nacional * FEDECAMARAS * Federac. Centro y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales * COCATRA Coop. Cañuelense de Transporte Ltda. * CACBA Cámara del Autotransporte de Cargas de Buenos Aires * APROCAM Asoc. Propietarios de Camiones de Mendoza * C.G.P. Confederación Gral. De la Producción de la Rep. Arg. * C.G.E. Confederación Gral. Económica de la Rep. Arg. * CATET Cámara Argentina de Transportadores con Equipos Tolvas * Comisión de Vecinos de Mercedes – Bs. As. * CEAP Cámara Empresaria del Autotransporte de Pasajeros * Federación del Personal de Vialidad Nacional * ADUSP Asoc. Civil Defensa Usuarios de Servicios Públicos * APYME Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios * CONSUMIDORES LIBRES * Comisión Autoconvocada Ciudadanos Perjudicados de Chascomus * CETACER Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Entre Ríos * Cooperativa Diesel Ltda. * PROCONSUMER Asoc. Protección Consumidores del Mercado Común del Sur * Multisectorial CASTELLI * CETAC Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata * CETAP Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Personas * A.P.Y.M.E.V. Asociación Pequeños y Medianos Empresarios Viales * CEYMATT Centro de Estudio e Investigación del Medio Ambiente, Tránsito y Transporte * DE.U.CO. Defensa de Usuarios y Consumidores *